



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., veintisiete (27) julio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: **2019 02235**

Visto el informe secretarial que antecede, y como quiera que la abogada María Edilia Botero Sánchez se excusó para aceptar el cargo en el que se le designó, el Juzgado procede a **RELEVARLA**.

En su lugar, se **NOMBRA** al togado **HUMBERTO PARRA CORTES** quien puede ser ubicado en la Avenida Jiménez #8 A 44 Oficina 401 y Email: hparraabogado@gmail.com.

Líbrese comunicación a las citadas direcciones en los términos del auto adiado 20 de abril de 2021. **Déjense las constancias pertinentes.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE¹

Firmado Por:

Oscar Giampiero Polo Serrano
Juez Municipal
Civil 77
Juzgado Municipal
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

523c76d743fbd437a48680f7b7d67d5c034963e3ae4f063366e54223804055bc

Documento generado en 27/07/2021 10:24:08 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹Decisión anotada en estado N°057 de 28 de julio de 2021.